

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317445916**

**LAVANDERIAS LAVA2 SPA
76.391.766-5
SAN MARTIN #622 CONCEPCION
SERVICIO DE LAVANDERIA**

**AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS LAVADORAS Y
SECADORAS AUTOMATICAS CON CONTADORES
DIGITALES.**

CONCEPCION, 04/01/2018

RES. EX. N° 77318080030 /

VISTOS: La presentación de fecha 06 de diciembre 2017, de doña JACQUELINE GISELA STEVENS KRAFT, RUT [REDACTED], en representación de LAVANDERIAS LAVA2 SPA., RUT. 76.391.766-5, domiciliados en [REDACTED], comuna de CONCEPCIÓN, en la que solicita autorización para operar la máquina lavadora comercial automática con contadores digitales, marca Speed Queen, modelo SFNNXASP serie 1708025487 y máquina secadora comercial automática con contadores digitales, marca Speed Queen, modelo SDENXAGS serie 1702068078, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta(s) máquina(s) automática(s) accionada(s) por monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelto y cuya(s) serie(s) y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MODELO	N° SELLO	N°FISCAL
1708025487	SFNNXASP	20802	56631
1702068078	SDENXAGS	20803	56632

Ambas ubicadas en CALLE O'HIGGINS N°1142, EDIFICIO DON FELIPE, CONCEPCION.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1º Que, las máquinas(s) lavadora(s) y secadora(s) automática(s) marca Speed Queen, modelo(s) SFNNXASP Y SDENXAGS ha(n) sido autorizada(s) para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la(s) RES.EX. N°4490 de fecha 06 DE NOVIEMBRE 2015, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

2º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la, RES.EX. N°4490 de fecha 06 DE NOVIEMBRE 2015, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO AUTORIZASE a LAVANDERIAS LAVA2 SPA., RUT. N° 76.391.766-5, para operar sin boletas por medio de las máquinas(s) lavadora(s) y secadora(s), identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES.EX. N°4490 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2015, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Asistencia de la jurisdicción donde operará(n) la(s) máquina(s) sellará el contador interno de la(s) máquina(s) y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina(s) deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la(s) máquina(s) expendedora(s).